



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 ABR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado cuatro postulantes, según se indica en el respectivo expediente, al cargo de jefe de trabajos prácticos suplente dedicación simple en la asignatura Filosofía e Historia de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia.

Que dicho llamado se ha realizado en el marco de la licencia por enfermedad del Prof. Eduardo Hermosid.

Que el Departamento de carrera ha evaluado las propuestas pedagógicas y antecedentes de los postulantes Dr. Horacio H. Mercau y Prof. María Noel Baiz, que han sido presentados según los términos de la Resolución del Visto.

Que del análisis realizado, se ha ponderado la propuesta pedagógica y los antecedentes del Dr. Horacio H. Mercau.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación del Prof. Mario Alberto Rodríguez en un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple, según Res D-10 N° 057/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Designar al **Dr. Horacio Héctor Mercau, DNI 24.769.239**, como jefe de trabajos prácticos suplente dedicación simple en la asignatura **Filosofía e Historia** de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia desde el 01/04/17 y hasta tanto no se informe modificación en la situación de revista del Prof. Eduardo Hermosid en el cargo y dedicación.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 121-17


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB